



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 397-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 14 de julio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 245-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de mayo de 2025; Informe N° 018-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 07 de julio de 2025; con Memorando N° 898-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 245-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de mayo de 2025, se aprueba el plan de trabajo del seminario internacional por mes jubilar de aniversario de fundación de la ciudad de Andahuaylas – 200 años denominado: "MINERÍA, COMERCIO, CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD: MOTORES Y RETOS DE LA ECONOMÍA PERUANA EN UN ESCENARIO GLOBAL CAMBIANTE";

Que, mediante Informe N° 018-2025-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 07 de julio de 2025, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, responsable del grupo QAPPRE, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de Facultad, a los organizadores de ejecución del plan de trabajo del seminario denominado: "MINERÍA, COMERCIO, CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD: MOTORES Y RETOS DE LA ECONOMÍA PERUANA EN UN ESCENARIO GLOBAL CAMBIANTE", de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Dr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Mgtr. Grecia Valverde Mamani
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros
- Ing. Aufer Contreras Cáceres
- Br. Eliezer Huaccaycachacc Cajamarca

Que, con Memorando N° 898-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 397-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 14 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los organizadores de ejecución del plan de trabajo del seminario denominado: "MINERÍA, COMERCIO, CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD: MOTORES Y RETOS DE LA ECONOMÍA PERUANA EN UN ESCENARIO GLOBAL CAMBIANTE", de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Dr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Mgtr. Grecia Valverde Mamani
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros
- Ing. Aufer Contreras Cáceres
- Br. Eliezer Huaccaycachacc Cajamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO